



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/41
5 de junio de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima reunión
Bangkok, 1 – 5 de julio de 2013

PROPUESTA DE PROYECTO: RWANDA

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo) PNUMA/ONUDI

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

Rwanda

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de eliminación de los HCFC (Etapa I)	PNUMA (principal), ONUDI

II) DATOS MÁS RECIENTES CONFORME AL ARTÍCULO 7 (Anexo I, Grupo C)	Año: 2011	5,48 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2011	
Sustancia químicas	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Solventes	Agentes de proceso	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-123		0,2							0,2
HCFC-124									
HCFC-141b		0,4							0,4
HCFC-141b en polioles premezclados importados									
HCFC-142b		0,5							0,5
HCFC-22					4,4				4,4

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Base 2009 - 2010:	4,1	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	4,1
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	1,43	Restante:	2,67

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,2			0,2		0,2		0,1	0,6
	Financiamiento (\$EUA)	45 200			33 900		33 900		31 640	144 640

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/c	n/c	4,10	3,69	3,69	3,69	3,69	3,69	3,69	2,67	n/c
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/c	n/c	4,10	3,69	3,69	3,69	3,69	3,69	3,69	2,67	n/c
Financiamiento convenido (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	42 000	0	40 000	0	0	30 000	0	30 000	0	28 000	170 000
		Gastos de apoyo	5 460	0	5 200	0	0	3 900	0	3 900	0	3 640	22 100
	ONUDI	Costos del proyecto	55 000	0	0	0	0	55 000	0	0	0	0	110 000
		Gastos de apoyo	4 950	0	0	0	0	4 950	0	0	0	0	9 900
Financiamiento aprobado por Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto		97 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	97 000
	Gastos de apoyo		10 410	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10 410
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)	Costos del proyecto		0	0	40 000	0	0	0	0	0	0	0	40 000
	Gastos de apoyo		0	0	5 200	0	0	0	0	0	0	0	5 200

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Rwanda, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, presentó a la 70ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud para financiar del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, con un costo de 40 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 5 200 \$EUA, sólo para el PNUMA. La presentación también incluyó un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC y un plan de ejecución del tramo para 2013 a 2016.

Antecedentes

2. En su 64ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó la Etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Rwanda para reducir el consumo de los HCFC en un 35 por ciento de la base el 1 de enero 2020 a llevarse a cabo por el PNUMA conjuntamente con la ONUDI, con un financiamiento total aprobado en principio de 280 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 32 000 \$EUA. En esa misma reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el primer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC por un monto de 107 410 \$EUA, que consiste en 42 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 5 460 \$EUA, para el PNUMA, y en 55 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 4 950 \$EUA, para la ONUDI.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

3. El gobierno de Rwanda ha establecido un sistema de cuotas y otorgamiento de licencias que apoya las actividades de eliminación de los HCFC del país. Dicho sistema incluye controles sobre los equipos que contienen HCFC y ha comenzado aplicarse en 2013.

4. Para consolidar la capacidad nacional destinada a restringir la importación de los HCFC, se llevó a cabo la capacitación de instructores y oficiales de aduanas. Se formó un total de 45 aduanas y otros agentes responsables de aplicar las reglamentaciones en el sistema de cuotas y otorgamiento de licencias, supervisión de las importaciones y el hacer cumplir las cuotas establecidas. Se compraron identificadores de refrigerantes y se entregaron en los puntos de entrada clave del país. Asimismo se realizaron dos talleres de formación y se formó a 60 técnicos en prácticas idóneas de servicio y mantenimiento, recuperación y reutilización de refrigerantes, adaptación de equipos, y el uso de refrigerantes con hidrocarburos. La Asociación de Refrigeración de Rwanda colabora en formar más y acreditar a los técnicos.

5. La Dependencia Nacional del Ozono colabora con una institución de formación vocacional y el Departamento de Aduanas para asegurar que las cuestiones del Protocolo de Montreal se incorporan plenamente en sus programas de estudios, así como la asignación del presupuesto del Ministerio de Finanzas para la capacitación sobre mantenimiento de los técnicos en refrigeración y de los oficiales de aduanas. Se seleccionaron varios talleres grandes y la institución de formación vocacional como centros de excelencia para formar a los técnicos en el manejo de equipos y herramientas y para que asistan en la recopilación de datos. Se han terminado las especificaciones de equipos y herramientas para apoyar prácticas idóneas y de recuperación y reciclado de refrigerantes, y el llamado a licitación y la selección de los proveedores se está llevando a cabo. Para fines de agosto de 2013 se prevé la entrega de los equipos y las herramientas a los centros de excelencia.

6. En abril de 2013, de los 97 000 \$EUA aprobados para el primer tramo, se habían desembolsado 89 100 \$EUA y se habían asignado 7 900 \$EUA. Se presentó a la Secretaría un informe financiero y las actividades realizadas en el primer tramo apoyan los gastos.

Planes anuales para el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

7. Las actividades que se ejecutarán entre 2013 y 2016 se indican a continuación:
- a) Capacitación adicional de 40 técnicos de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración en prácticas idóneas, recuperación y reciclado, manejo en condiciones de seguridad y trabajo con refrigerantes con hidrocarburos;
 - b) Consolidación de la escuela de capacitación de oficiales de aduanas y formación de otros 60 oficiales de aduanas en la aplicación del sistema de cuotas y otorgamiento de licencias de los HCFC, y en la identificación de refrigerantes y mezclas con HCFC, difusión de la reglamentación enmendada sobre las sustancias que agotan la capa de ozono;
 - c) Integración de las actividades de concientización en los diversos componentes de ejecución, con la realización de un taller para importadores, y concientización destinada al público en general bajo el proyecto del fortalecimiento institucional;
 - d) Consolidación de los centros de excelencia a través del suministro de asistencia técnica, equipos, herramientas y piezas de repuesto; y
 - e) Supervisión y evaluación, como la realización de una auditoría anual del desempeño, asistencia en una verificación independiente, si se requiere; elaboración de un informe anual sobre la marcha de las actividades y un plan de ejecución.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Sistema operativo de otorgamiento de licencias para los HCFC

8. Conforme a la decisión 63/17 y tal como lo requieren los términos del Acuerdo entre el gobierno de Rwanda y el Comité Ejecutivo, se recibió confirmación del gobierno indicando que se ha establecido un sistema nacional de cuotas y otorgamiento de licencias para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el gobierno confía en alcanzar los objetivos de control del Protocolo de Montreal para la eliminación de los HCFC mientras dure el Acuerdo.

Consumo de los HCFC

9. Cuando se aprobó el plan de gestión de eliminación de los HCFC para Rwanda, la base para el cumplimiento era estimada en 3,9 toneladas PAO. Actualmente, la base oficial se ha establecido en 4,1 toneladas PAO, como lo indica el Cuadro 1 siguiente. La Secretaría observó que desde 2009 también se importaron pequeñas cantidades de HCFC-123, HCFC-141b y HCFC-142b para sustituir el CFC-11 como agentes de espumación y que estas sustancias no se incluyeron en la base estimada y el Acuerdo aprobado en la 64ª reunión. La Secretaría trató con el PNUMA la naturaleza del consumo y la eliminación. De acuerdo con la sugerencia de la Secretaría, Rwanda acordó eliminar estas tres sustancias en la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC. El Acuerdo se revisará en consecuencia para que refleje este cambio. Asimismo se revisó el punto de partida a 4,1 toneladas PAO, sin que esto repercutiera en el nivel de financiamiento del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

Cuadro 1: Base de consumo del HCFC-22

Base estimada	Sustancia		2007	2008	2009	2010	2011	Base
	HCFC-22	TM	60,18	64,91	68,79	74,29*		71,54
Toneladas PAO		3,31	3,57	3,78	4,09*		3,9	
Base establecida (A7)	HCFC-22	TM	60,18	64,91	62,34	74,29	79,80	74,77
	HCFC-123				3,00	3,00	10,01	
	HCFC-141b				1,47	1,47	3,80	
	HCFC-142b				1,98	1,98	7,25	
	Total				68,79	80,74	100,86	
Base estimada	Sustancia		2007	2008	2009	2010	2011	Base
Base establecida (A7)	HCFC-22	Toneladas PAO	3,31	3,57	3,43	4,09	4,39	4,1
	HCFC-123				0,06	0,06	0,20	
	HCFC-141b				0,16	0,16	0,42	
	HCFC-142b				0,13	0,13	0,47	
	Total				3,8	4,4	5,48	

* Estimado, basado en el consumo de 2009

Cuestiones técnicas

10. La Secretaría preguntó sobre las alternativas existentes en el mercado y el uso de refrigerantes con hidrocarburos y se le informó que los refrigerantes actualmente disponibles en el mercado son el HCFC-22, HFC-134a, HFC-404 y HFC-407. Los refrigerantes con hidrocarburos se importan únicamente a pedido de un cliente en particular dado que hay muy pocos electrodomésticos que lo utilizan. Los hidrocarburos que se importan comúnmente son el isobutano (HC-600a) para la refrigeración y el propano (HC-290) para el sector de aire acondicionado. La Dependencia Nacional del Ozono trabaja con el Ministerio de Finanzas y el Planeamiento Económico para establecer una exención o un tipo impositivo reducido para los productos ecoenergéticos e inoocuos para el medio ambiente, inclusive los refrigerantes con hidrocarburos. Las normas internacionales para los refrigerantes con hidrocarburos se siguen en la práctica y actualmente se están desarrollando normas y códigos nacionales. Aunque en este momento haya sólo algunos electrodomésticos que funcionan con hidrocarburos, la capacitación de técnicos y el taller previsto para los importadores sobre refrigerantes con hidrocarburos así como el apoyo mediante las políticas gubernamentales fomentarán el uso de estos refrigerantes inoocuos para el medio ambiente y contribuirán a la reducción de emisiones de los HCFC y de gases con efecto de invernadero.

11. La Secretaría revisó el informe sobre la marcha de las actividades presentado por el PNUMA y observa que la ejecución de las actividades previstas en el primer tramo ha sido satisfactoria. La capacitación de los oficiales de aduanas y de los técnicos se integró en el plan de estudios de las instituciones de formación vocacional. Se está fortaleciendo la Asociación de Refrigeración de Rwanda con el fin de permitirle emprender la formación y acreditación de técnicos. Estas actividades contribuirán a la sostenibilidad a largo plazo de la eliminación de los HCFC. El sistema de cuotas y otorgamiento de licencias es operativo y permitirá al gobierno cumplir con las medidas de control del Protocolo de Montreal para la eliminación de los HCFC a partir de 2013.

12. En respuesta a una pregunta de la Secretaría con respecto a la estrategia de eliminación, el PNUMA aclaró además que el gobierno de Rwanda tiene un enfoque holístico para alcanzar la reducción de consumo de los HCFC. Si bien las importaciones de los HCFC y los equipos que contienen esas sustancias se controlan mediante el sistema de cuotas y otorgamiento de licencias, se prevé que la capacitación de técnicos en prácticas idóneas y distribución de equipos, especialmente de aparatos portátiles para recuperación y reciclado, reducirán la demanda de los HCFC en el sector de refrigeración comercial (que equivale al 74 por ciento del consumo total del país). En 2015 Rwanda planea prohibir la importación de equipos que utilizan HCFC.

Revisión al Acuerdo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

13. Al aprobar la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, *inter alia*, actualizar el Apéndice 2-A ("Los objetivos y la financiación") del Acuerdo con las cifras para el consumo máximo permitido, y notificar al Comité los niveles resultantes en consecuencia, (decisión 64/35 e)). De acuerdo con los datos informados por el gobierno de Rwanda conforme al Artículo 7 y a su calendario de eliminación revisado, se han actualizado los apartados pertinentes del Acuerdo para que refleje en la reducción del financiamiento, y se agregó un nuevo apartado para indicar que el Acuerdo actualizado reemplaza el Acuerdo original establecido en la 64ª reunión, como figura en el Anexo I de este documento. El Acuerdo revisado completo será anexará al informe final de la 70ª reunión.

RECOMENDACIÓN

14. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Rwanda;
- b) Observe que la Secretaría del Fondo actualizó los apartados 1 y 2, los Apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el gobierno de Rwanda y el Comité Ejecutivo, fundándose en la base para el cumplimiento establecida de los HCFC, y que se agregó un nuevo apartado 16 para indicar que el Acuerdo actualizado reemplazó el Acuerdo establecido en la 64ª reunión, conforme al Anexo I del presente documento; y
- c) Observe además que el punto de partida revisado para la reducción acumulativa sostenida del consumo de los HCFC era 4,1 toneladas PAO, calculadas usando el consumo de 3,8 toneladas PAO y de 4,4 toneladas PAO, informado para 2009 y 2010, respectivamente, en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

15. Además la Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Rwanda, y el plan de ejecución de tramos correspondiente de 2013-2016, con los gastos de apoyo asociados en el nivel de financiamiento indicado en la tabla siguiente:

	Título del proyecto	Financiamiento del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de Ejecución
(a)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	40 000	5 200	PNUMA

Anexo I

TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE RWANDA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS
(Las modificaciones se destacan en negrita para facilitar la referencia)

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de Rwanda (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de **2,67** toneladas PAO antes del 1 de enero de 2020 en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal.

2. El País conviene en cumplir con los límites anuales de consumo de las Sustancias tal como se establecen en la fila 1.2 del Apéndice 2-A (los “Objetivos y Financiación”) del presente Acuerdo, así como en el calendario de reducción del Protocolo de Montreal para todas las Sustancias mencionadas en el Apéndice 1-A. El País acepta que, en virtud de su aceptación del presente Acuerdo y del cumplimiento por parte del Comité Ejecutivo de sus obligaciones de financiación descritas en el párrafo 3, se le impide solicitar o recibir nuevos fondos del Fondo Multilateral en relación con ningún consumo de las Sustancias que supere el nivel definido en la fila 1.2 del Apéndice 2-A (“consumo total máximo permitido de consumo de sustancias del Grupo I del Anexo C”) como medida de reducción final conforme a este Acuerdo para todas las Sustancias especificadas en el Apéndice 1-A y en relación con ningún consumo de cada una de las Sustancias que supere el nivel definido en las filas 4.1.3, **4.2.3**, **4.3.3** y **4.4.3** (consumo admisible restante).

16. Este Acuerdo actualizado reemplaza el Acuerdo establecido entre el gobierno de Rwanda y el Comité Ejecutivo en la 64ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumuladas de consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	3,9
HCFC-123	C	I	0.06
HCFC-141b	C	I	0.16
HCFC-142b	C	I	0.13
Total	C	I	4.10

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total	
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.d.	n.d.	4,10	4,10	3,69	3,69	3,69	3,69	3,69	2,67	n.d.	
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.d.	n.d.	4,10	4,10	3,69	3,69	3,69	3,69	3,69	2,67	n.d.	
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (PNUMA) (\$EUA)	42 000	0	40 000	0	0	30 000	0	30 000	0	28 000	170 000	
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	5 460	0	5 200	0	0	3 900	0	3 900	0	3 640	22 100	
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante (ONUDI) (\$EUA)	55 000	0	0	0	0	55 000	0	0	0	0	110 000	
2.4	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA)	4 950	0	0	0	0	4 950	0	0	0	0	9 900	
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	97 000	0	40 000	0	0	85 000	0	30 000	0	28 000	280 000	
3.2	Costo total de apoyo al proyecto (\$EUA)	10 410	0	5 200	0	0	8 850	0	3 900	0	3 640	32 000	
3.3	Total costos convenidos (\$EUA)	107 410	0	45 200	0	0	93 850	0	33 900	0	31 640	312 000	
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)												1,09
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)												0,0
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)												2,66
4.2.1	Eliminación total convenida de HCFC-123 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)												0,06
4.2.2	Eliminación de HCFC-123 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)												0,00
4.2.3	Consumo admisible remanente de HCFC-123 (toneladas PAO)												0,00
4.3.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)												0,16
4.3.2	Eliminación de HCFC-141b por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)												0,00
4.3.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b (toneladas PAO)												0,00
4.4.1	Eliminación total convenida de HCFC-142b por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)												0,13
4.4.2	Eliminación de HCFC-142b por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)												0,00
4.4.3	Consumo admisible remanente de HCFC-142b (toneladas PAO)												0,00
